

R-DNAT-2021-0148

SALTA, 17 de marzo de 2021

EXPTE. N° 10.604/13 (Cuerpo I y II)

VISTO:

La presentación efectuada a fs. 354-357 por el Dr. Rubén Marino Cardozo; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma informa que se realizarán modificaciones en el modelo animal, diseño experimental y protocolo aprobados por R-DNAT-2019-1913, correspondientes al proyecto de investigación del CIUNSA N° 2569 titulado: “Evaluación del efecto tumorigénico de un insecticida piretroide en glándula tiroides de ratones” (Res.N° 463/2018-CI) y se ampliarán los objetivos propuestos en dicho proyecto.

Que el Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio y Estudios a Campo (CICUALEC), luego de analizar la presentación emite dictámenes a fs. 360-361 y 393-394, mediante los cuales se realizan una serie de recomendaciones.

Que, a fs. 380-392 el Dr. Rubén Cardozo eleva respuesta a lo solicitado por el CICUALEC y a fs. 395 el Comité considera satisfactorias las modificaciones efectuadas y es aprobado para su realización.

Que, a solicitud del Dr. Cardozo, el CICUALEC recomienda aceptar y enmendar el título del proyecto presentado, el cual se denominará: “Evaluación del Pesticida Piretroide Deltametrina como Disruptor Endocrino. Efectos sobre el Eje Tiroideo y Tumorigénesis de la Tiroides en ratas”.

Que - a juicio del suscripto - corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

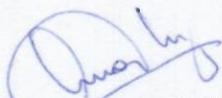
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

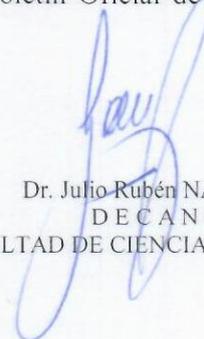
ARTÍCULO 1°.- APROBAR las modificaciones realizadas al Protocolo presentado por el **Dr. Rubén Marino Cardozo** y la **Esp. Emma Anhyela Guantay** (obrante a fs. 380-392) para el desarrollo de actividades de investigación en el marco del Proyecto presentado al CICUALEC, cuyo título también fue modificado del siguiente modo: “Evaluación del Pesticida Piretroide Deltametrina como Disruptor Endocrino. Efectos sobre el Eje Tiroideo y Tumorigénesis de la Tiroides en ratas”.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia al Dr. Cardozo, Esp. Guantay, Dra. Álvarez, al CICUALEC, Escuela de Biología, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a DGAA a sus efectos.

aim



Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES